

724 (MP) 202 75

550

2007 de mayo



GENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISCRITA A LA DIRECCIÓN DE LA  
POLICÍA MINISTERIAL  
TERCER TURNO

12:00 hrs.-

FEMENINO / DE 22 AÑOS DE EDAD.-

PRESENTA: EQUIMOSIS EN REGION POSTERIOR IZQUIERDA DEL TORAX DE 2x2 CM. DE COLORACIÓN NEGRUSCA; EQUIMOSIS EN REGION ANTERIOR DE LA RODILLA DERECHA de coloración negrussa; Y CICATRICES EN LA CARA DE UN CM. POR ESCORIACIONES . LESIONES DE APROXIMADAMENTE 12 dias de Evolucion.- INTERESO: TEJIDOS BLANDOS. NATURALEZA: ACTIVAS.-

NO PONEN EN PELIGRO LA VIDA.-

SANAN EN MENOS DE QUINCE DIAS -

SE VALORARAN EN LA SANIDAD DEFINITIVA -

SE ENCUENTRA CONCIENTE, BIEN ORIENTADA, SOBRIA, REFIERE DOLOR -

AUN EN REGIONES AFECTADAS -

SERVICIO  
DEPTO. MEDICO

ACCESOS

DERECHOS HUMANOS  
ITO Y SERVICIOS A LA  
GEO

DA DE BÚSQUEDA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
GEO

DA DE BÚSQUEDA DE  
APARECIDAS

**CIUDADANO.  
PERITO MEDICO LEGISTA DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

551

Solicito a Usted examine a quien dice llamarse: **NANCY ELIZABETH MORALES MENDOZA** y dictaminen acerca de: 1).- su Edad Clínica, 2).- Lesiones que presenta señalando: a).- Ubicación; b).- Tejidos u Órganos Interesados; c).- Gravedad; d).- Tiempo de Recuperación; f).- Consecuencias probables. 3)- Observaciones.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 01 de Mayo de 2007.

#### **AVERTIMENTO.**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REFLECCIÓN.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**

~~EL RESPECTO AL DERECHO A UNA DEFENSA  
GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUARTEL  
ADSCRITA A POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO~~

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:  
PRESENTE.**

04:25 horas.

Este suscribe, Perito Médico, manifiesto a Usted que después de haber realizado el examen ordenado a la persona que dijo llamarse **NANCY ELIZABETH MORALES**, me permito dictaminar lo siguiente:

1. ~~Q~~ueda de 22 años de edad.

2. ~~P~~resencia de equimosis de apresión de forma semicircular

3. ~~N~~ódulo de dos en ambos caras laterales del cuello en

a) ~~S~~uperficie anterior de coloración rojo claro, equimosis con

b) ~~C~~edema de coloración rojo claro en ambos pomulos y

c) ~~A~~simiento superior del lado derecho por contusión, equimosis de

d) ~~C~~ara interna del antebrazzo del lado derecho, contusión con edema en coccix y pelvis posterior

e) ~~M~~as marcado del lado izquierdo.

f) ~~T~~ejidos blancos y superficiales, -a u alega soporta tensiones recitales, sera en menos de 15 días, -o poner su ~~vida~~ su vida en riesgo, consciente de persona, orientada, las ~~l~~as ~~l~~as esferas, presencia de aliento alcoholico, hiperemia conjuntival oclausal, -niega farmacodependencia. -no se enteró de nada.

**CHOS HUMMOS** de suárez, Oax., a 01 de mayo

EDICION DE  
ACCESOS

## ~~人工植物~~ARTIFICIAL PLANTS.



## DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA P.D. DE BÚSQUEDA DE APRECIDAS

Copia

77

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS



**NOTAS MEDICAS  
Y PRESCRIPCION**

BLANCA ANGELA CABANZO ENRIQUEZ 1F83

CD YAGUL

CAMA No.

HOJA No.

FECHA Y HORA	NOTAS
05/2007 20:30Hrs	<b>NOTA DE VALORACION URGENCIAS</b> Femenino de 24 años de edad, niega alergicas, traumáticas, trasfusionales y quirúrgicas.
TA 100/60 FC 72 FR 22x Temp. 36.5°C	Niega cronicodegenerativas.  PA: Presenta agresión por perro identificado, ignoran vacunación; a su ingreso con presencia de múltiples heridas a nivel de ambas piernas posteriores, brazo y antebrazo derecho que solo involucran piel, las lesiones más graves involucran piel y tejido celular subcutáneo, de diversos tamaños. Resto de EF sin alteraciones.
	Se procede a hacer lavado energico de heridas, con agua y jabón, se afrontan bordes con pintes separados de heridas de mayor tamaño, se aplica gamaglobulina a razón de 20mg /kg de peso, y se administra la primera dosis de vacuna antirrábica con células vivas.
	Se indica manejo antibioticoterapico, se le cita a medicina preventiva en 3 días.
LUGAR SPECIALIDAD SITUACION ADA RE-INVESTIGACIONES Y TRANSFERENCIAS DE TERRORISMO Y O DE ARMAS	RE-LIAZ-REFRERIDA SITUACION ADA RE-INVESTIGACIONES Y TRANSFERENCIAS DE TERRORISMO Y O DE ARMAS
ERAZ DOS MEXICO	CCION DE RESOS



FORMA 4-30-128/72

DERECHOS HUMANOS  
O Y SERVICIOS ALA  
TAD.  
IDE BUS  
SERVICIOS ALA  
DIA DE BUSQUEDA DE  
APARECIDAS

Traumatología y Ortopedia  
 Cedula Profesional 3272730  
 Certificado por el Consejo Mexicano de Ortopedia  
 URSE-UNAM

Oaxaca, Oax. A 1º de junio del 2007.

Informe medico

Paciente: Victoria Venegas Pacheco.

Femenino de tercera edad, que ingresa a la clínica 2002 el dia 21 de abril del 2007, debido a accidente automovilístico en la carretera Puebla -Oaxaca, atendida inicialmente en Hospital privado con hoja de envío reportando, Luxación de codo derecho y fractura expuesta de muñeca derecha, realizándole aseo quirúrgico, reducción de luxación de codo y fijación de muñeca con clavos, se ingresa la clínica 2002, presentando trauma cráneo encefálico, trauma facial, miembro torácico derecho con sangrado activo, dolor severo en extremidad, revisamos, teniendo como hallazgos, herida en cara medial de codo con exposición de articulación y sangrado venoso, herida abierta de exposición ósea en muñeca cara dorsal de 7 cm. de longitud con irradiación hacia palmar, múltiples heridas en región axilar y medial de brazo, solicitamos radiografías, codo reducido, muñeca con osteosíntesis que muestra articulación no reducida, multifragmentada, inestable, por lo que procedemos inicialmente a realizar hemostasia de sangrado venoso en codo, cubrimos resto de heridas, iniciamos antibióticos en doble esquema, no realizamos aseo quirúrgico ese día por que ya se lo habían realizado en hospital de envío, integramos los siguientes diagnósticos:

- a.- TCE.
- b.- trauma facial.
- c.- Luxación expuesta de codo derecho.

Manejo quirúrgico: aseo quirúrgico

Plastia de región medial de codo derecho.

d.- Fractura luxación expuesta de muñeca derecha.

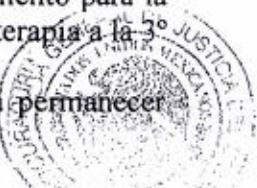
Manejo quirúrgico: aseo quirúrgico

Colocación de fijadores externos, retiro y recolocación de clavo inter fragmentario.

Agregamos esteroides para edema facial, el 23 de abril se realiza revisión bajo anestesia, aseo quirúrgico encontrando heridas limpias, por lo que procedemos el dia 24 de abril del 2007 a realizar, plastia de área medial de codo derecho, colocación de fijador externo para muñeca y recolocación de clavo inter fragmentario para fractura de muñeca, cierre de herida de exposición. Se le explica a los familiares el tipo y grado de lesión, el pronostico es incierto debido a la multifragmentación de la fractura de muñeca, a la posibilidad de la pseudo artrosis de la fractura y a la realización de una osteotomía de alineamiento para la muñeca posteriormente, en lo que respecta al codo esperamos poder iniciar la terapia a la 3º semana con el fin de evitar un congelamiento del mismo.

La paciente esta atendida por parte de la aseguradora Qualitas, se necesita permanecer incapacitada por 4 meses aproximadamente.

Atentamente,



DIRECCIÓN DE  
PROCESOS

Naranjos 311 int. 100 Col Reforma. Teléfono 51-54769



C. PERITOS MEDICOS LEGISTAS DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA  
PRESENTE

Ruego a Usted examine a quien dice llamarse: OSCAR ESAU AGUILAR CRUZ  
(DETENIDO).

Y dictamine acerca de su edad clínica 2.- Lesiones que presenta señalando a) ubicación, b) tejidos u órganos interesados, c) naturaleza, d) gravedad, e) tiempo de recuperación, f) consecuencias probables 3.- observaciones.



Oaxaca de Juárez Oaxaca, a 27 de mayo del año 2007.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PRIMER  
TURNO ADSCRITO A LA POLICIA MUNICIPAL

LIC. ADRIANA G. ZUAZUA FLORES.

PRÉSENTE

El suscrito Perito  
reconocimiento ord  
Se permite

Masculino de 26 años de edad. Presenta: Wquimesis de celas  
1. cianosis difusa en la región cigomática derecha; Herida centru-  
sa de forma irregular de 1.5 por 2.5 cms con periferia de la -  
2. piel ~~integumento~~ por mordedura humana, localizada en la región  
a) del ~~rostro~~ inferior en su rama ascendente; Escoriaciones ~~hermo-~~  
espíñicas en el corte izquierdo, con equimosis de coloración  
b) roja viva en la misma región; Escoriaciones ~~hermoepi-~~ termicas  
en ambas antebrazos y región dorsal de ambas manos; Edema con  
c) equimosis y escoriaciones ocasionadas por mordedura humana -  
d) en la cara interna, tercio distal del antebrazo derecho; en la --  
region escapular izquierda presenta lesiones quimicas de fer-  
ma semicircular ~~en~~ numero de tres ocasionadas por mordedura --  
humana, otra más con edema equimosis, y escoriaciones ocasiona-  
d) da tambien por mordedura humana en region escapular inferior;  
3. Edema con equimosis eritema y escoriaciones en la cara posterior  
del brazo izquierdo tambie por mordedura humana; Equimosis en  
el brazo izquierdo tambie por mordedura humana; Equimosis en

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a  
regiones escapulares y dorsales, asi como en torso anterior--  
escoriaciones en ambas piernas y rodillas.b) tejido blanqueado-  
c) activas. a) No penetra en peligro la vida e) más de 15 días  
f) cicatriz notable en el rostro.- se encuentra  
desorientado en lugar y tiempo, con aliento alcoholico y marcas de  
pruebas cerebrales positivas, hiperemia conjuntival bilateral  
reflejos pupilares lentes al reflejo luminescente clínicamente se -  
encuentra EBRIO EN SEGUNDO PERIODO.

Mayo 27 2007.

Hora: 01:00 hrs.

PERITO MEDICO LEGISTA  
SERVICIOS ALIA  
DE BUSQUEDA DE  
PARECIDAS  
A.D.F.



gobierno del estado

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA

SECCIÓN: FISCALÍA ESPECIAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

NUMERO: F.J.A. 287/2007

555

80

1202.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

La Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 25 de Mayo de 2007.

CIUDADANO  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PROC. GRAL. DE JUST. DEL EDO  
P R E S E N T E.

Por medio del presente solicito a Usted, se sirva designar a perito MEDICO para que certifique las lesiones que presenta la agraviada ROSA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, quien deberá emitir el dictamen correspondiente. Agradeciendo remita a la brevedad los mismos para estar en condiciones de resolver lo procedente.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
FEDERACIÓN  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
MÉXICO  
PROFECIA  
CONSTITUCIÓN  
DE LA  
REPÚBLICA  
ESTADO DE OAXACA  
JUICIO DE  
CRIMENES  
C.C.P. - Minutario.



gobierno del estado  
DIRECCIÓN DE  
PROCESO



Costo  
Medico  
Schiötz Pra. Edges  
TTO TTE Camion  
D.R. Camion  
Cuerpo de Gobernación

2 PISTOLES  
2 CARGADORES  
411 CARTUCHOS UTILES CAL. 45  
8 CARTUCHOS DE 9mm. UTILES

556

DEPENDENCIA: PROC. GRAL. JUT. EDO  
SECCIÓN: MESA ESPECIAL DE  
HOMICIDIOS.  
OFICIO: S/N  
AVE. PREVIA 633 (H.C.) 2007

ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS.

En la Experimental San Antonio de la Cal Centro Oaxaca, a 23 de Mayo del año  
2007.

J. Gómez  
el Dr. Díaz  
el Presidente

DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROC. GRAL. DE JUST. EDO.  
PRESENTE:

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la averiguación previa que se tramita en el rubro, por medio del presente a Usted solicito se sirva designar peritos medico, químico, de avalúo, dactiloscópico, de balística y peritos en tránsito Terrestre; para que intervengan dentro de la indagatoria, el

artifique a los indicados Ismael Ávila León, Octavio Paz Barnaca,

Escobar

si est

Químico ~~para que~~ realice el tiempo de disparo en dos armas de fuego que se le remiten para su estudio, así como realice prueba de rodizonato de sodio a los

Paz

Guadalupe Ramírez Quiroz y Sergio Gamaliel Juárez Ramírez, el de avalúo con la finalidad de emitir el monto total de lo robado debiendo emitir el valor intrínseco por lo que respecta a las alhajas y virtual por el resto del dinero a la occisa María Esther Estrada Grabendorffer; el dactiloscópico para que recabe las huellas de los indicados Ismael Ávila León, Octavio Paz Barnaca, Adolfo René Escobar López Guadalupe Ramírez Quiroz y Sergio Gamaliel Juárez Ramírez y se realice estudio comparativo con las huellas latentes que se hayan encontrado en la inspección solicitada en el oficio 388 de fecha 22 de los corrientes; y el de balística para que realice identificación de las armas de fuego y los cartuchos útiles que se le remiten y se realice el estudio comparativo con los dos casquillos y dos ojivas que le fueron remitidas por el ministerio público investigador mediante oficio 388 de



fecha 22 de los corrientes para establecer si dichas aijivas y casquillos fueron disparadas por una de las armas de fuego que se le remiten para su estudio; y finalmente el perito en tránsito terrestre se sirva extraer las calcas a los vehículos marca Shadow de color verde sin placas de circulación, y Jetta de color rojo modelo reciente sin placas de circulación, los cuales se encuentran en el patio de esta General de Justicia. Adjunto le remito una pistola calibre 45 con su respectivo cargador, una pistola calibre 9 milímetros con su respectivo cargador; 41 cartuchos útiles calibre 45 y 8 cartuchos calibre 9 milímetros con efecto devolutivo. Los dictámenes solicitados se deberán remitir a la brevedad posible ya que existen detenidos. Con fundamento en el artículo 30 inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado

Agradezco la atención que preste a la presente, ya que es urgente

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

PROCURADURÍA GEM  
SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA  
PROCURADURÍA GENE  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN DE  
CRIMENES ORGANI  
CIO  
UNIDAD ESPECIALIZAD  
DE TERRORISMO ACOP

PROCURADURÍA GEM  
SUBPROCURADURÍA  
ESPECIALIZADA  
PROCURADURÍA GENE  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN DE  
CRIMENES ORGANI  
CIO  
UNIDAD ESPECIALIZAD  
DE TERRORISMO ACOP

SUBPROCURADURÍA DE C  
PREVENCIÓN DE LOS DELIT

SCALIA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DESUS

PROCURADURÍA DE C  
PREVENCIÓN DE LOS DELIT

SCALIA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DESUS

C. DIS. Y RB 5

23 MAYO 2007

12:15

DEPENDENCIA: PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

557

SECCIÓN: SUBPROCURADURÍA GENERAL  
DE A.V. PREVS. Y CONSIGNACIONES.

OFICIO: S.N.

A.V. P. 100 (F. M) 2007.

1185

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO

En la Experimental, San Antonio de la Cal, Centro, Oaxaca, a 23 de Mayo del 2007.

CIUDADANO  
DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES  
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, dentro de la Averiguación Previa de numero al rubro indicado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Federal y 33 a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; He de agradecer a usted, designe Perito Médico con la finalidad de que en social emita dictamen médico de lesiones de la Ciu MARTINEZ donde se presenta ante usted , determina presente y dentro de la brevedad posible el dictamen correspondiente



Lo anterior para la debida integración de la citada indagatoria.

AL DE LA REPÚBLICA,  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL DELINCUENCIA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA E TERRORISMO  
EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE DROGAS

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO  
A LA SUBPROC. GRAL. DE A.V. PREVS Y CONSIG.



GENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO HUMANOS  
SCRITO A LA SUBPROCURADURÍA  
FEDERAL DE AVERIGUACIONES

AD.

DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

PECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
MUNICIPALIDAD  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS



DIRECCIÓN DE  
RECLAMOS